



ACUERDO No. CSJMEA24-218
6 de noviembre de 2024

“Por medio del cual se adopta una medida transitoria de apoyo, relacionada con la designación de un funcionario judicial para atender asuntos de control de garantías y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Juez Coordinadora Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Villavicencio, mediante Oficio 9472 de octubre 30 de 2024, recibido con radicación EXTCSJME24-1899, solicita apoyo designar a un funcionario para la realización de alguna solicitudes de audiencias de control de garantías que inicialmente está a cargo de los Juzgados radicados y que por razones de agenda no pueden atenderlas en la vigencia 2024, razón por la cual propone al Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera-Vichada.

En tal sentido, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios de la administración de justicia tanto en materia de control de garantías, considera necesario adoptar la presente medida de manera transitoria, con el fin de brindar apoyo a los Juzgados 001, 002, 006, 009 y 013 Penal Municipal de Control de Garantías de Villavicencio, que permita a éstos la evacuación de otros asuntos, motivo por el cual se dispondrá que el Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera, apoye a los despachos mencionados.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Designar al Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera para que en apoyo a los Juzgados 001, 002, 006, 009 y 013 Penal Municipal de Control de Garantías de Villavicencio, tramite y realice las diligencias que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS		
No.	RADICACION	AUDIENCIA
1	50001600056320238040800	ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO
2	50001600056420230352900	PPIO OPORTUNIDAD
3	50001600056320248046600	ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO
4	11001609914420240036000	ENTREGA VEHICULO DELITO DOLOSO
5	50001600056420230449700	ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO
6	50001600056420240161400	ENTREGA VEHICULO DELITO DOLOSO
7	25438610801520178002400	CONTROL PREVIO BSBD
8	50001600056420230398000	CONTROL PREVIO BSBD
9	50001600056420200145700	CONTROL PREVIO BSBD
10	50001600000020230005500	CONTROL PREVIO BSBD

JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS		
No.	RADICACION	AUDIENCIA
1	500016000564202300369 00	PPIO DE OPORTUNIDAD
2	500016000564202400133 00	PPIO DE OPORTUNIDAD
3	500016000563202410272 00	PPIO DE OPORTUNIDAD

4	500016000563202480412 00	ENTREGA VEHICULO
5	500016199232202480019 00	ENTREGA VEHICULO
6	500016000563201603446 00	ENTREGA VEHICULO
7	500016000563201780254 00	ENTREGA VEHICULO
8	500016000563201880654 00	ENTREGA VEHICULO
9	500016000563202380254 00	ENTREGA VEHICULO
10	500016000563202480434 00	ENTREGA VEHICULO

JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS		
No.	RADICACION	AUDIENCIA
1	50001 60 00 564 2019 00214	PPIO DE OPORTUNIDAD
2	50001 60 00 564 2020 00729	PPIO DE OPORTUNIDAD
3	50001 60 00 564 2020 02363	PPIO DE OPORTUNIDAD
4	50001 60 00 564 2021 03685	PPIO DE OPORTUNIDAD
5	50001 60 00 567 2022 00730	PPIO DE OPORTUNIDAD
6	50001 60 00 564 2016 05564	ENTREGA DE VEHICULO
7	50001 60 00 564 2024 03377	ENTREGA DE VEHICULO
8	50001 60 00 564 2024 03500	ENTREGA DE VEHICULO
9	50001 61 99 318 2024 80134	ENTREGA DE VEHICULO
10	50001 60 00 563 2024 80316	ENTREGA DE VEHICULO

JUZGADO 09 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS		
No.	RADICACION	AUDIENCIA
1	50001 600056320248039200	ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULOS
2	50001 600056320160344500	ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO
3	50001 600056320248039500	ENTREGA DE VEHICULO
4	50001 600056320248044800	ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO
5	50606 600058220240028900	ENTREGA PROVISIONAL VEHÍCULO
6	50568 610983720218500600	ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO
7	50001 600056320248039500	ENTREGA DE VEHICULO
8	50001 600056420220306900	ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULOS
9	50001 600056420240145200	ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO
10	50006600055820130019800	ENTREGA DE VEHICULO

JUZGADO 013 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS		
No.	RADICACION	AUDIENCIA
1	50001 60 00 563 2023 17693	PPIO DE OPORTUNIDAD
2	50001 60 00 564 2022 03934	PPIO DE OPORTUNIDAD
3	50001 60 00 567 2024 15331	PPIO DE OPORTUNIDAD
4	50001 60 00 564 2024 02197	PPIO DE OPORTUNIDAD
5	50001 60 00 564 2022 00211	PPIO DE OPORTUNIDAD
6	50001 60 00 564 2022 03312	ENTREGA DE VEHÍCULO
7	50001 60 00 563 2023 80408	ENTREGA DE VEHÍCULO
8	50001 60 00 564 2024 01650	DEVOLUCIÓN DE BIENES
9	50001 60 00 567 2021 50082	SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE

		TÍTULOS OBTENIDOS FRAUDULENTAMENTE
10	50001 60 00 563 2023 17693	ENTREGA DE VEHÍCULO

Parágrafo 1º: La presente medida de apoyo tendrá vigencia hasta el 19 de diciembre de 2024, razón por la cual el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio debe remitir las carpetas ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera a más tardar el 07 de noviembre de 2024.

Parágrafo 2º: Las audiencias que efectúen deben realizarlas preferentemente de manera virtual, con la finalidad de garantizar el uso de los medios tecnológicos entre los intervinientes dentro de las diligencias judiciales.

Parágrafo 3º: Finalizada la presente medida, el respectivo funcionario judicial deberá presentar ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta un informe detallado, respecto del asunto asignado y tramitado.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera i01prmlaprimavera@cendoj.ramajudicial.gov.co, a los Juzgados 001, 002, 006, 009 y 013 Penal Municipal de Control de Garantías de Villavicencio, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio censersap@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME24-1899